

Comodoro Rivadavia, 27 de junio de 2008.-

VISTO:

El Expediente FCN. N° 1620/08, Corresponde N° 1 sobre Concurso de Auxiliares docentes departamento de Bioquímica, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, cátedra Microbiología General, y

CONSIDERANDO:

Que por R.CAFCN N° 087/08 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, en la cátedra **Microbiología General** del departamento de Bioquímica de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo que establece el Reglamento de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN. N° 002/04) surge la designación de la auxiliar docente Graciela Natalia Pucci, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente FCN. 1620/08 Cpde. N° 1 (Acta N° 495/08).-

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Designar Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, dedicación Exclusiva, en la cátedra **Microbiología General** del departamento de Bioquímica, Sede **Comodoro Rivadavia**, a la Dra. **Graciela Natalia PUCCI** (DNI. N° 24.436.853).

Art. 2°) El alta se establecerá según art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN N° 002/04).

Art. 3°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos, cuil y opción jubilatoria, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05 Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.

Art. 4°) La designación establecida en el artículo 1° no implica la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual ha sido designada. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando la auxiliar docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada, al departamento Bioquímica, al departamento Docentes y cumplido, Archívese.

RESOLUCION CAFCN. N° 320/08.-


SECRETARIA ACADEMICA
F C N.
Msc SU... NURALES


LIC ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.